



Delegado presidencial y seremis de Educación y Seguridad detallaron los alcances de esta propuesta del Gobierno

Presentan nuevo Proyecto de Ley “Escuelas Protegidas”

Esta propuesta legislativa busca fortalecer los marcos de protección dentro de los establecimientos educacionales de todo el país.

Autoridades se reunieron con estudiantes para socializar el Proyecto de Ley de Seguridad Escolar “Escuelas Protegidas”. La instancia fue liderada por el delegado presidencial del Biobío, Julio Anativia, junto a los seremis de Educación, Teresa Carrasco, y de Seguridad, Richard Soto.

La propuesta legislativa busca fortalecer los marcos de protección dentro de los establecimientos educacionales. Durante la presentación, las autoridades regionales explicaron que la ley apunta a generar entornos más seguros para el desarrollo pedagógico, integrando herramientas que per-

mitan abordar los desafíos actuales en materia de convivencia y resguardo escolar.

Carrasco especificó que la Ley da más resguardo a las comunidades educativas a través de cinco medidas específicas. “La primera es que se faculta a los establecimientos educacionales a que pueda haber una revisión de las mochilas. La segunda es que se les entrega y se le devuelve la autoridad al docente en la sala de clases. La tercera es que dentro de sus reglamentos internos podrán incorporar la obligatoriedad del uso del uniforme, eliminando toda vestimenta que cubra sus rostros



Las autoridades conversaron con estudiantes.

5

medidas incorpora el Proyecto de Ley “Escuelas Protegidas” para mantener espacios educativos seguros.

o que haga alusiones a hechos violentos. La cuarta medida es que todo adolescente que haya cometido un delito contra la propiedad privada o la vida, no podrá optar al beneficio de la gratuidad.

Y la quinta medida es que las interrupciones que los estudiantes cometan dentro de la sala de clases podrán ser sancionadas a través de los reglamentos internos como una falta grave y no como

una leve”, detalló la seremi de Educación.

Porsu parte, Soto recalcó que la Ley incorpora dos agravantes más en el artículo 12 del Código Penal, asociado a la agravante de

responsabilidad criminal. “El sentido es una protección del entorno donde se desarrollan las actividades curriculares o las extracurriculares. La incorporación de una nueva agravante está asociada a fortalecer penalmente la responsabilidad que tengan aquellos que atenten contra el cuerpo docente o personas que trabajan en un colegio”, cerró el seremi.